951210

RESPUESTA OBSERVACIONES

Mosquera (Cundinamarca), Julio 2026

Señores Oferentes
Ciudad

Asunto: Respuesta a observaciones al proceso de SAMC-CMC-CBA-009-2026
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA"

En atención a la observación por parte de los oferentes sobre el aspecto técnico del proceso en mención que tiene por objeto la **"*Contratar la adquisición, instalación, puesta en funcionamiento de equipos para el desarrollo de proyectos de investigación del área de Competitividad y Desarrollo Tecnológico del Centro de Biotecnología*",** allegado mediante plataforma SECOP II, el SENA - MOSQUERA se permite dar respuesta a la misma, así:

PROPONENTE GLOBAL SCINTIFIC SAS

Observación No. 2.

"MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO ELECTROQUÍMICO (PH, CONDUCTIVIDAD, OD Y

TEMPERATURA). Teniendo en cuenta que la entidad pide cotizar un equipo con unas condiciones técnicas mínimas o superiores de manera respetuosa solicitamos que para la ficha técnica de este equipo se permite cotizar como opcional Módulo Instalado y Digital Polarografico, estas especificaciones corresponden específicamente a la marca HANNA INSTRUMENT, lo cual limita la posibilidad de participar con equipos de otras marcas que cumplen y superan las especificaciones solicitadas.

Respuesta: Las ofertas que se realicen, deben estar acorde a la necesidad de la entidad, en este caso cumplir con las características mínimas que están consignadas en la ficha técnica.

Observación No. 3.

"*REFRACTÓMETRO DIGITAL PARA ANÁLISIS DE AZÚCAR EN VINO, JUGO Y MOSTO (BRIX, OE, KMW). Aclaramos a la entidad que están solicitando un equipo con dos (2) escalas de medición simultaneas, comercialmente no existe un equipo que las tenga. Los refractómetros Etnológicos trabajan con escala Oe y KMW solo llegan a 50% Brix. Los refractómetros Brix con 85% solo trabajan la escala Brix. Por esta razón solicitamos definir una sola escala de medición".*

Respuesta: Se realizaran los ajustes a la ficha técnica

Observación No. 4

"DESTILADOR ELÉCTRICO DE ALCOHOL DE 30 L EN ACERO INOXIDABLE CON COLUMNA DE REFLUJO TIPO FLAUTA Y REJILLAS. Teniendo en cuenta que el equipo de destilación lo están solicitando marca YUEWO, informamos a la entidad que en la actualidad, el fabricante solo tiene comercialmente equipos con capacidad de 20L o 65L (este último desfasa el presupuesto) en estas condiciones solicitamos que se permita ofertar un equipo marca YUEWO con capacidad DE 20L acero inoxidable AISI 304 O una alternativa de otra marca de 30L en combinación de tabuladora de vidrio y acero inoxidable, que es lo que existe en el mercado."

Respuesta: Se ratifica que el requerimiento de 30 Litros con columna tipo flauta eléctrica es una necesidad técnica vigente y alcanzable por diversas marcas del mercado. Los proponentes quedan en total libertad de presentar la marca de su preferencia que cumpla con el 100% de estas características técnicas.

El proceso de contratación no exige, ni está cerrado a ninguna marca específica. Cualquier mención o referencia que pudiera interpretarse como exclusividad de marca queda desestimada. El pliego de condiciones es abierto y multisectorial; por lo tanto, los proponentes pueden ofertar cualquier marca disponible en el mercado, siempre y cuando cumpla estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas.

Observación No. 5.

"BOMBA DE VACÍO, Recomendamos a la entidad revisar las especificaciones solicitadas para este equipo, en el entendido que, si el equipo va a ser utilizado con el sistema de filtración por membrana, debería ser una Bomba de vacío libre de aceite que cumpla y supere las especificaciones solicitadas, para evitar posibles contaminaciones cruzadas."

Respuesta: Esta Entidad, en aras de garantizar la idoneidad analítica, la pureza de los ensayos y la validez de los resultados en sus laboratorios acepta la observación técnica y modificará la ficha técnica para requerir una Bomba de Vacío Libre de Aceite, eliminando cualquier referencia a tecnologías que utilicen lubricantes.

Observación No. 6.

"RELOJ PROFESIONAL DE PARED CON MEDICIÓN SIMULTANEA DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 100V. Solicitamos la revisión de las especificaciones técnicas ya que estas corresponden a un Termohigrómetro digital con pantalla que permita observar Tiempo, Temperatura y Humedad, el cual funciona con baterías recargables con cargador de corriente de 110v.

Respuesta: Al estar demostrada la existencia en el mercado de relojes profesionales de pared con alimentación continua por cable/USB adaptables a la red eléctrica, los proponentes deberán ajustar sus ofertas a lo estrictamente solicitado en el pliego de condiciones.

Observación No. *7.*

CÁMARA DE CRIA CLIMATIZADA PARA INSECTOS (Galleria Mellonella) - Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar la capacidad requerida para la Cámara de cría climatizada para insectos, toda vez que la ficha técnica presenta una inconsistencia al exigir inicialmente una capacidad interna de 300 a 400 litros, pero posteriormente indicar una capacidad en volumen de 100 litros, acompañada de unas dimensiones internas (500 × 350 × 580 mm) que corresponden aproximadamente a dicho volumen. Esta inconsistencia genera incertidumbre sobre la necesidad real de la Entidad y no permite al oferente cumplir con la oferta técnica adicional es importante tener en cuenta el presupuesto asignado para el ítem y al volumen del equipo requerido realmente. Respetuosamente solicitamos a la entidad teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del equipo y la ambigüedad en la

ficha técnica y el presupuesto asignado para el ítem, solicitamos a la entidad, se permita ofertar un equipo con las siguientes características mínimas:

CAMARA DE CRIA CLIMATIZADA
Con control de temperatura digital
- Pantalla táctil de 7 pulgadas con control digital y registrador de datos
- Temperatura -20 a 65°c - precisión de la temperatura 0.1°c
- Rango de humedad relativa de 40 -95%, Humedad relativa, Fluctuación +- 3%,
- Iluminación lateral 4500 Lux, ajustable 4 niveles
- Rango de tiempo 99 horas para un solo paso con un control de 100 pasos disponibles
- Esterilización UV
- Bandejas removibles
- Sistema de ventilación de aire forzado o Filtros HEPA (opcional debido a que las cámaras climatizadas no requieren este tipo de filtros)
- Fabricada en placa de acero recubierto con pintura pulverizada y cámara interior en acero inoxidable 304
- Puerto de comunicación RC232 o USB
- Alimentación eléctrica 110 – 220V
- Capacidad interna 288 a 400 L
- Dimensiones internas: Ancho - Profundo - Alto (600x600x800mm)
- Dimensiones externas: Ancho - Profundo – Alto (800X992X1685)
- Peso Neto 195 kilos"

***Respuesta**:* Durante la revisión técnica de las especificaciones se evidenció la inconsistencia en capacidad y en otras observaciones. Se ajusta la ficha técnica.

FIRMADO

Sandra Ximena Toro Meléndez
Dinamizadora de Competitividad y Desarrollo Tecnológico.

Respetado Observante

Asunto: Respuesta a observaciones al proyecto de pliegos

Cordial saludo,

Por medio del presente se resuelven las observaciones a proyecto de pliegos dentro del proceso de SELECCIONA ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-CMC-CBA-009-2026 cuyo objeto es cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

A LAS OBSERVACIONES DE GRUPO INOXZA S.A.S. Y JARINOX S.A.S FRENTE AL PERSONAL REQUERIDO

Es deber legal del comité estructurador del proceso de selección garantizar que los potenciales oferentes que pretendan participar en los procesos de contratación adelantados por la entidad acrediten el cumplimiento de las condiciones mínimas de idoneidad, experiencia y capacidad técnica, de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de transparencia, economía, responsabilidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Se aclara al observante que los requisitos establecidos en los estudios previos obedecen al ejercicio de planeación contractual adelantado por la entidad, cuyo propósito es identificar, prevenir y mitigar los riesgos asociados a la ejecución del contrato, garantizando la adecuada prestación del servicio, la continuidad operativa y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

No obstante, una vez analizadas las observaciones presentadas y en atención a los principios de pluralidad de oferentes y selección objetiva, la entidad revisó los requisitos relacionados con el personal exigido, concluyendo que es procedente realizar los ajustes correspondientes, en la medida en que estos no comprometen la adecuada ejecución del objeto contractual ni la satisfacción de la necesidad que se pretende atender, al tiempo que favorecen una mayor participación de posibles oferentes en condiciones de igualdad.

En el anterior orden de ideas, y como resultado del análisis efectuado a las observaciones presentadas, la entidad considera procedente modificar los requisitos relacionados con el personal mínimo exigido para los Lotes 1 y 2, ampliando los perfiles habilitantes, en los términos que se exponen a continuación, con el propósito de promover una mayor pluralidad de oferentes, sin afectar la idoneidad del equipo de trabajo requerido ni el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

PERSONAL REQUERIDO (LOTE 1)

El proponente deberá acreditar, como mínimo, uno (1) de los siguientes perfiles profesionales:

1. MÉDICO VETERINARIO

Formación académica:

Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia con Especialización en Laboratorio Clínico. o área afín.

Experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con laboratorio clínico veterinario, acreditada a partir de la fecha de expedición del título de posgrado.

Actividades a realizar

- Coordinar la ejecución técnica, administrativa y logística del contrato.
- Realizar seguimiento al cronograma de actividades.
- Coordinar las actividades de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.
- Servir de enlace entre el contratista y el supervisor designado por el SENA.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

Dedicación mínima: veinte 20% de dedicación durante la ejecución del contrato.

Documentos para acreditar el personal mínimo requerido

El proponente deberá aportar:

1. Hoja de vida.

2. Copia del título profesional

3. Copia del diploma, certificado o constancia que acredite la Especialización (cuando aplique)

4. Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de los cinco (5) años de experiencia exigida y los soportes respectivos.

2. INGENIERO BIOMEDICO

Formación académica:

Título profesional en ingeniería Biomédica

Experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional

Actividades a realizar

- Coordinar la ejecución técnica, administrativa y logística del contrato.
- Realizar seguimiento al cronograma de actividades.
- Coordinar las actividades de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.
- Servir de enlace entre el contratista y el supervisor designado por el SENA.

- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

Dedicación mínima: veinte 20% de dedicación durante la ejecución del contrato.

Documentos para acreditar el personal mínimo requerido

El proponente deberá aportar:

1. Hoja de vida.

2. Copia del título profesional

3. Copia del diploma, certificado o constancia que acredite la Especialización (cuando aplique)

4. Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de los cinco (5) años de experiencia exigida y los soportes respectivos.

3. INGENIERO MECATRÓNICO

Formación académica:

Título profesional en ingeniería Mecatrónica

Experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional

Actividades a realizar

- Coordinar la ejecución técnica, administrativa y logística del contrato.
- Realizar seguimiento al cronograma de actividades.
- Coordinar las actividades de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.
- Servir de enlace entre el contratista y el supervisor designado por el SENA.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

Dedicación mínima: veinte 20% de dedicación durante la ejecución del contrato.

Documentos para acreditar el personal mínimo requerido

El proponente deberá aportar:

1. Hoja de vida.

2. Copia del título profesional

3. Copia del diploma, certificado o constancia que acredite la Especialización (cuando aplique)

4. Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de los cinco (5) años de experiencia exigida y los soportes respectivos.

4. INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

Formación académica:

Título profesional en ingeniería Industrial o mantenimiento industrial

Experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional

Actividades a realizar

- Coordinar la ejecución técnica, administrativa y logística del contrato.
- Realizar seguimiento al cronograma de actividades.
- Coordinar las actividades de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.
- Servir de enlace entre el contratista y el supervisor designado por el SENA.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

Dedicación mínima: veinte 20% de dedicación durante la ejecución del contrato.

Documentos para acreditar el personal mínimo requerido

El proponente deberá aportar:

1. Hoja de vida.

2. Copia del título profesional

3. Copia del diploma, certificado o constancia que acredite la Especialización (cuando aplique)

4. Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de los cinco (5) años de experiencia exigida y los soportes respectivos.

5. INGENIERO ELECTRÓNICO

Formación académica:

Título profesional en ingeniería Electrónica

Experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional

Actividades a realizar

- Coordinar la ejecución técnica, administrativa y logística del contrato.
- Realizar seguimiento al cronograma de actividades.

- Coordinar las actividades de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.
- Servir de enlace entre el contratista y el supervisor designado por el SENA.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

Dedicación mínima: veinte 20% de dedicación durante la ejecución del contrato.

Documentos para acreditar el personal mínimo requerido

El proponente deberá aportar:

1. Hoja de vida.

2. Copia del título profesional

3. Copia del diploma, certificado o constancia que acredite la Especialización (cuando aplique)

4. Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de los cinco (5) años de experiencia exigida y los soportes respectivos.

6. INGENIERO DE PRODUCCIÓN

Formación académica:

Título profesional en ingeniería de Producción

Experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional

Actividades a realizar

- Coordinar la ejecución técnica, administrativa y logística del contrato.
- Realizar seguimiento al cronograma de actividades.
- Coordinar las actividades de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.
- Servir de enlace entre el contratista y el supervisor designado por el SENA.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

Dedicación mínima: veinte 20% de dedicación durante la ejecución del contrato.

Documentos para acreditar el personal mínimo requerido

El proponente deberá aportar:

1. Hoja de vida.

2. Copia del título profesional

3. Copia del diploma, certificado o constancia que acredite la Especialización (cuando aplique)

4. Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de los cinco (5) años de experiencia exigida y los soportes respectivos.

PERSONAL REQUERIDO (LOTE 2)

El proponente deberá acreditar, como mínimo, uno (1) de los siguientes perfiles profesionales:

1. COORDINADOR DEL PROYECTO

Perfil requerido

Formación académica:

- Título profesional en Ingeniería Industrial o ingeniería en mantenimiento industrial o Agroindustrial

Experiencia:

- Mínimo dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional.

Funciones:

- Coordinar la ejecución técnica, administrativa y logística del contrato.
- Realizar seguimiento al cronograma de actividades.
- Coordinar las actividades de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.
- Servir de enlace entre el contratista y el supervisor designado por el SENA.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

Dedicación mínima:

- Veinte por ciento (20%) durante la ejecución del contrato.

Justificación

Se requiere un Ingeniero Industrial o ingeniería en mantenimiento industrial con estudios complementarios en organización o gestión de proyectos, debido a que el objeto contractual contempla la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos especializados, actividades que demandan capacidades de planeación, coordinación, seguimiento y control de recursos, tiempos y actividades. Este perfil permite garantizar una adecuada gestión integral del contrato, el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la articulación efectiva entre los diferentes componentes técnicos y administrativos requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

2. TÉCNICO RESPONSABLE DE REFRIGERACIÓN (Lote 2)

Formación académica:

- Técnico Laboral, Técnico o Tecnólogo en Refrigeración, Refrigeración Industrial, Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración, Mecánica de Refrigeración, Montaje de Aires Acondicionados y/o Refrigeración o áreas afines.

Experiencia:

- Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con la instalación, mantenimiento, reparación o puesta en funcionamiento de sistemas de refrigeración.

Funciones:

- Realizar la instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los equipos de refrigeración objeto del contrato.
- Verificar el correcto funcionamiento de los sistemas de refrigeración.
- Apoyar las pruebas operativas y la entrega de los equipos.
- Brindar acompañamiento técnico durante la ejecución contractual.

Justificación

Se requiere personal con formación en refrigeración o áreas afines, debido a que dentro del alcance del contrato se contempla la instalación y puesta en funcionamiento de equipos de refrigeración comercial e industrial, tales como cuarto frío, mesas refrigeradas, ultracongelador, congeladores, cava de vinos y máquinas de hielo. Este perfil garantiza que las actividades de montaje, configuración y verificación técnica sean ejecutadas por personal con conocimientos y experiencia en sistemas de refrigeración.

Documentos para acreditar el personal mínimo requerido

Para el Coordinador del Proyecto (Ingeniero Industrial o ingeniero en mantenimiento industrial):

El proponente deberá aportar:

1. Hoja de vida.
2. Copia del título profesional de Ingeniero Industrial
3. Copia de los certificados, diplomas o constancias que acrediten los estudios complementarios en Organización de Proyectos, Gerencia de Proyectos, Dirección de Proyectos, Formulación y Gestión de Proyectos etc.
4. Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de la experiencia exigida.

Para el Técnico Responsable de Refrigeración:

El proponente deberá aportar:

1. Hoja de vida.

2. Copia del diploma, o certificado de estudios que acredite la formación como Técnico Laboral, Técnico o Tecnólogo en Refrigeración, Refrigeración Industrial, Mecánica de Refrigeración, Montaje de Aires Acondicionados y Refrigeración o áreas afines.
3. Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de la experiencia exigida.

A LAS OBSERVACIONES DE EQUIPOS Y LABOTATORIO DE COLOMBIA RESPECTO SOLICITUDES DE ORDEN TÉCNICO.

No se acepta la observación.

La entidad, en cumplimiento del principio de planeación que rige la contratación estatal, adelantó el correspondiente análisis técnico con el fin de identificar de manera precisa la necesidad institucional que se pretende satisfacer mediante el presente proceso de selección. Como resultado de dicho ejercicio, el equipo estructurador, en coordinación con las dependencias técnicas y definieron el alcance del objeto contractual, así como sus especificaciones técnicas y los bienes requeridos para la satisfacción de la necesidad suscitada

En este sentido, los equipos y elementos incluidos en el proceso no fueron incorporados de manera arbitraria o discrecional, sino que obedecen a un estudio previo que permitió establecer cuáles son los componentes mínimos e indispensables para satisfacer integralmente la necesidad de la entidad y asegurar el adecuado funcionamiento, operatividad, compatibilidad y desempeño de la solución requerida.

Si bien algunos de los equipos podrían considerarse funcionalmente independientes, ello no implica que puedan adquirirse de manera separada dentro del presente proceso contractual. Por el contrario, la entidad determinó que todos los bienes requeridos conforman una solución integral, cuyo suministro conjunto resulta necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la correcta ejecución del contrato y la obtención de los resultados esperados por la administración.

En consecuencia, acceder a la solicitud de permitir la presentación de ofertas parciales implicaría desnaturalizar el alcance del objeto contractual previamente definido durante la etapa de planeación, generar riesgos para la adecuada ejecución del contrato, afectar la interoperabilidad y compatibilidad entre los diferentes componentes requeridos, incrementar las cargas administrativas derivadas de la gestión de múltiples contratos y trasladar a la entidad riesgos asociados a la coordinación entre diversos contratistas, circunstancias que podrían comprometer la eficiencia, oportunidad y calidad en la satisfacción de la necesidad institucional.

Por otra parte, la exigencia de presentar oferta por la totalidad de los bienes objeto del proceso no constituye una restricción injustificada a la libre concurrencia ni desconoce el principio de pluralidad de oferentes, toda vez que responde a razones técnicas y operativas plenamente justificadas y guarda proporcionalidad con la necesidad que se pretende satisfacer. En consecuencia, la entidad considera que las condiciones establecidas en el pliego de condiciones garantizan la selección objetiva del contratista y la adecuada ejecución del contrato, sin desconocer los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación .

A LAS OBSERVACIONES DE JARINOX S.A.S FRENTE A LA ACREDITACIÓN DE LOS CODIGOS UNSPSC RESPECTO A LA EXPERIENCIA

Se acepta la observación.

En atención a la observación presentada, la entidad aclara que la acreditación de los códigos UNSPSC asociados a la experiencia exigida será verificada con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), respecto de los contratos aportados para acreditar la experiencia habilitante.

En consecuencia, para efectos de la verificación del requisito de experiencia, los contratos acreditados válidos deberán encontrarse clasificados en el RUP con un mínimo de cinco (5) de los códigos UNSPSC relacionados por la entidad (en conjunto) los cuales se indican a continuación.

LOTE 1: EQUIPOS PROYECTO NANO - BIO – GALLERIA

ITEM	Grupo	Segmento	Familia	Clase
1	(F) Servicios	[77000000] Servicios Medioambientales	[77100000] Gestión medioambiental	[77101700] Servicios de asesoría ambiental
2	(F) Servicios	[72000000] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[72150000] servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	[72154000] Servicios de edificios especializados y comercios.
3	(F) Servicios	[76000000]Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	[76110000] Servicios de aseo y limpieza	[76111600] Servicios de limpieza de componentes de edificios
4	(F) Servicios	[85000000] Servicios de Salud	[85110000]Prevención y control de enfermedades	[85111700]Manejo y control de vectores de enfermedad

5	(F) Servicios	[85000000] Servicios de Salud	[85110000]Prevención y control de enfermedades	[85111500] Prevención y control de enfermedades contagiosas
6	(F) Servicios	[76000000] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	[76100000]Servicios de descontaminación	[76101600] Descontaminación de materiales peligrosos
7	(F) Servicios	[76000000] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	[76100000]Servicios de descontaminación	[76101500]Desinfección
8	(F) Servicios	[72000000] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[72100000] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	[72102100] Control de plagas
9	(A)Material vivo animal y vegetal	[10000000]Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	[10190000] Productos para el control de plagas	[10191500]Pesticidas o repelentes de plagas

10	(F) Servicios	[70000000]Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70150000] Silvicultura	[70151500] Gestión de Cultivos forestales.
11	(F) Servicios	[70000000]Silvicultura	[70150000] Servicios de conservación forestal	[70151800] Servicios de conservación forestal

LOTE 2: . **EQUIPOS PARA PROYECTO ANCESTRALAB.**

ITEM	Grupo	Segmento	Familia	Clase
1	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	[23000000] Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	[23180000] Maquinaria industrial para procesamiento y manufactura	[23181500] Maquinaria para la elaboración de alimentos
2	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	[23000000] Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	[23180000] Maquinaria industrial para procesamiento y manufactura	[23181600] Maquinaria para corte de alimentos
3	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	[23000000] Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	[23180000] Maquinaria industrial para procesamiento y manufactura	[23181700] Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos

4	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	[23000000] Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	[23180000] Maquinaria industrial para procesamiento y manufactura	[23181800] Maquinaria industrial para elaboración
5	(E) Productos de uso final	[48000000] Equipos de servicio para la industria, la alimentación y las bebidas	[48100000] Equipos para servicios de alimentación	[48101500] Equipo para cocinar o calentar
6	(E) Productos de uso final	[48000000] Equipos de servicio para la industria, la alimentación y las bebidas	[48100000] Equipos para servicios de alimentación	[48101600] Equipos para preparado de alimentos
7	(E) Productos de uso final	[48000000] Equipos de servicio para la industria, la alimentación y las bebidas	[48100000] Equipos para servicios de alimentación	[48101800] Menaje y utensilios de cocina
8	(E) Productos de uso final	[48000000] Equipos de servicio para la industria, la alimentación y las bebidas	[48100000] Equipos para servicios de alimentación	[48102100] Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
9	(E) Productos de uso final	[48000000] Equipos de servicio para la industria, la alimentación y las bebidas	[48100000] Equipos para servicios de alimentación	[48102000] Mobiliario de restaurantes
10	(E) Productos de uso final	[52000000] Muebles, mobiliario y decoración; electrodomésticos y productos de limpieza	[52140000] Electrodomésticos para cocina	[52141500] Electrodomésticos para cocina

11	(E) Productos de uso final	[52000000] Muebles, mobiliario y decoración; electrodomésticos y productos de limpieza	[52150000] Utensilios de cocina domésticos y suministros para comedor	[52151600] Utensilios de cocina domésticos
12	(E) Productos de uso final	[52000000] Muebles, mobiliario y decoración; electrodomésticos y productos de limpieza	[52150000] Utensilios de cocina domésticos y suministros para comedor	[52152200] Lavado de platos y accesorios de almacenamiento de platos

Cordialmente

Juan Sebastián Cristancho León - Abogado CBA 

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA
RESPUESTAS DE OBSERVACIONES SAMC-CMC-CBA-009-2026

Solicitudes

1. EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIASAS

2. Observaciones indicadores financieros:

Índice requerido	Observación EyL
Índice de endeudamiento:	Menor o igual a 55%

Índice de endeudamiento: Se considera importante tener en cuenta que algunas personas naturales o jurídicas podrían presentar un nivel de endeudamiento del 55%, lo cual refleja una muy baja carga financiera frente a sus activos. Esta situación demuestra una sana capacidad económica para asumir compromisos contractuales sin riesgo financiero lo cual representa un umbral considerable de empresas con suficiencia en su capacidad financiera, que puede restringir injustificadamente la participación de oferentes, especialmente de pequeñas y medianas empresas (Mipymes), que aun teniendo la capacidad técnica y operativa para cumplir cabalmente con el objeto contractual, podrían quedar inhabilitadas por este criterio financiero.

Por ende amablemente solicitamos a la entidad bajo los criterios de la contratación estatal y considerando las disposiciones generales y la clasificación y calificación de los inscritos, así como la responsabilidad y selección objetiva que predomina en la Ley 80 de 1993, se considerare el nivel de endeudamiento ***Menor o igual al 55%,*** indicador que es consecuente con la situación actual que atravesamos y la realidad de las empresas de este sector, ya que, por ser importadores y distribuidores, se debe mantener una disponibilidad de productos en bodega que permita cumplir con los requerimientos de las entidades, que genera mayores niveles de endeudamiento. De este modo, un índice de endeudamiento menor o igual al 55%, no pone en riesgo el proceso de contratación, toda vez que este indicador garantiza la participación de oferentes con la capacidad suficiente de ejecutar un contrato como el que se desprenda de este proceso.

Agradecemos su amable atención y esperamos que nuestras observaciones sean tenidas en cuenta para garantizar la pluralidad de oferentes en la convocatoria.

Cordialmente,

Catalina Góez C.
CATALINA MARIA GOEZ CANO
Representante Legal
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
Nit: 900.355.024-5

2. GRUPO INOXZA S.A.S. – ZINGAL

Estimados señores:

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de la referencia; dentro de los términos establecidos para la generación y ejecución de observaciones como posible interesado en la participación del mismo, procedemos a ejecutar las correspondientes observaciones al proceso.

Con base en los decretos de contratación pública: DECRETO 1082 DE 2015, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007. Nos permitimos esbozar las siguientes observaciones de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual menciona que la Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto.

De la misma forma en la Ley 80 de 1993 en su artículo 24. Del principio de Transparencia. En virtud de este principio, en su subnumeral 2, que menciona; En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Lo anterior con la finalidad de que ustedes en su condición de entidad comandante y directora del proceso del asunto, así como principales responsables de la transparencia del procedimiento de selección, se solicita de manera respetuosa:

1. Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad RECTIFICAR los indicadores financieros. La entidad para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1.

   Razón por la cual solicitamos de la manera más atenta y respetuosa a la entidad HABILITAR a los oferentes que cuenten con indicador de liquidez = 2.30

   SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE ACCEDER a este requerimiento, que, bajo ninguna perspectiva, ponen en riesgo la ejecución del presente proceso de selección ni la ejecución del futuro contrato a adjudicar.

Por el contrario, la entidad tendrá mayor pluralidad de oferentes, los cuales tendrán que demostrar su idoneidad y capacidad en el transcurso del proceso de selección sin que la entidad pierda la competencia y potestad de la selección objetiva del futuro contratista.

Lo aquí solicitado en pro de costo-beneficio para la Entidad, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Solicitar a la entidad tener en cuenta estos criterios diferenciales para la determinación de los Índices de capacidad financiera e Índices de capacidad organizacional menores conforme el estudio realizado para determinar la conveniencia de incluir los requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme y las empresas y/o emprendimientos de mujeres. En la necesidad de determinar la adopción de los criterios diferenciales a favor de estas, conforme las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y para la aplicación de este tipo de incentivos, los cuales se encuentran previstos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 del 2021. Para así coadyuvar, fortalecer y estimular la participación de este tipo de organizaciones el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las Entidades Estatales para incluir en los documentos del proceso criterios diferenciales en favor de las Mipyme y para emprendimientos y empresas de mujeres, con el propósito de incentivar su participación en el sistema de compras públicas

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los procesos de selección deben adelantarse bajo los principios de libre concurrencia, transparencia, igualdad, economía y selección objetiva. En este marco, cualquier requisito habilitante debe justificarse en la necesidad de garantizar la idoneidad de los oferentes y la adecuada ejecución del contrato, y no en condiciones que restrinjan la participación.

De este modo, estos requisitos no garantizan una mejor oferta ni una mayor calidad de los bienes a adquirir, considerando que estos no son de mayor complejidad, hay diversidad en el mercado nacional tanto para comercializadoras como fabricantes.

Nuestro requerimiento se basa en evitar a la Entidad a riesgos significativos, tales como la concentración de la contratación en un único proveedor, la generación de sobrecostos al limitar la competencia, la disminución de alternativas en cuanto a calidad y precios competitivos, lo que podría afectar la eficiencia del gasto público.

Atentamente,

DIANA PATRICIA RAMOS HERRERA
Representante Legal

RESPUESTA

En atención a las observaciones enviadas, nos permitimos informar que:

Teniendo en cuenta las solicitud realizadas se procedió a verificar el análisis financiero, Para realizar los indicadores financieros Se extrajo nueva muestra, se tomó información del Portal SIIS - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA – SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES actualizado a nivel nacional, se seleccionó las actividades comerciales relacionadas con el objeto del presente proceso **SAMC-CMC-CBA-009-2026** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN

FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDA, de Selección abreviada de menor cuantía, en las consideraciones que son expuestas por parte de los proponentes **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIASAS** y **GRUPO INOXZA S.A.S. – ZINGAL** donde solicitan la modificación del indicador financiero Índice de Endeudamiento e Índice de liquidez incluidos en el proceso inicial, Indicamos que: ***se aceptan las observaciones*** en relación con la modificación de estos indicadores financieros contenidos en el pliego inicial.
Relaciono los indicadores con los que se Realizara el proceso de acuerdo con las observaciones

MUESTRA EMPRESAS DEL SECTOR	
BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS DICI 2023	
CIUU No. C2819-G4659	
LIQUIDEZ	**>=2,3**
ENDEUDAMIENTO	**<=55%**
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	**>=1 o Indeterminado**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**>=11%**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**>=9%**

Reporte CIUU valorados. Número de empresas y resumen de indicadores resultado de observaciones realizadas

No siendo más el objeto de la presente se suscribe por:

Firmado digitalmente por GOMEZ BOTERO NELSON OCTAVIO
Fecha: 2026.07.03 12:50:20 -05'00'

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
SubDirector de Centro
Centro de Biotecnología Agropecuaria Mosquera

Elaboro: Monica L. Garcia-Contador CBA